

BASES

La organización de la IV Bienal "Arte del Desecho", que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2005, pretende, con estas bases, establecer unas premisas dentro de las que enmarcar los proyectos que se presenten.

1. Todas las obras deben realizarse con materiales de desecho (madera, hierro, plástico, cartón, etc.), con la obligación de que el porcentaje de estos materiales supere el 85% en relación con los materiales nuevos que se utilicen.
2. Cada artista deberá presentar un proyecto de la obra a realizar (que no será devuelto al artista), en el que deben constar:
 - Maqueta o dibujo, con indicación de la escala para conocer las dimensiones definitivas.
 - Memoria de los materiales que se utilizarán con la descripción de su procedencia y de la utilización en la obra, así como detalle del proceso de construcción y/o elaboración.
 - Valoración económica del proyecto (materiales, transporte, herramientas que van a utilizarse, colaboraciones necesarias, etc.).
 - Sugerencias con respecto al destino de la obra (deterioro natural, desmontaje inmediato, ubicación en un espacio físico donde perdure, etc.).
3. Los proyectos deberán ser presentados antes de las **13 horas del día 14 de marzo de 2005** en la sede de la Fundación Dávalos-Fletcher, en la calle de Gasset, nº 5 de Castellón de la Plana. (Código Postal 12001). Teléfono: 964 22 34 78 – 964 22 36 16.
4. Los proyectos serán valorados por una comisión nombrada a este efecto por la organización, que estará compuesta por un miembro de cada institución colaboradora y por las personas que la organización considere oportuno. Esta comisión será la encargada de aprobar o rechazar cada uno de los proyectos considerando, entre otros, los siguientes elementos:
 - La fidelidad con el concepto de arte del desecho.
 - La calidad artística.
 - La viabilidad de la realización en un plazo máximo de diez horas (sólo una jornada).
 - Las sugerencias del autor o autora, y la viabilidad de su consecución y su aplicación.
5. La comisión podrá contactar con cualquiera de los artistas para contrastar o ajustar las dudas que puedan surgir, siempre con el objetivo de conseguir la finalidad requerida.
6. Esta comisión se compromete a emitir su decisión antes del 8 de abril de 2005.
7. Después de que la comisión competente apruebe el proyecto, la organización remitirá al / la artista un documento de aceptación y compromiso entre las dos partes, para formalizar la participación de la / el artista y que la organización pueda coordinar todas las acciones del evento. La organización no se hace responsable del deterioro de las obras mientras estén expuestas.
8. Después de realizar la IV Edición del Arte del Desecho, en el plazo de seis meses, se publicará un catálogo con el contenido de todas las obras realizadas.
9. La organización nombrará, antes de la celebración de la IV Bienal, un número de críticos igual al de obras para que hagan un comentario crítico que se incorpore al catálogo.
10. El hecho de participar en la actual edición comporta la aceptación de estas bases.
11. La organización invitará a participar en la Bienal a aquellos artistas que, por su trayectoria, implicación, relevancia, etc., contribuyan a la consolidación de la actividad.

